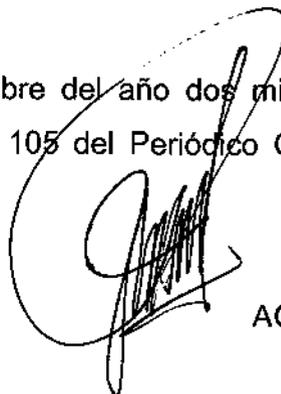


**Acuerdo** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se modifican, en lo particular, las líneas de acción de las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año dos mil seis (2006), aprobadas, en lo general, por este órgano superior de dirección en fecha treinta y uno (31) de mayo del año actual y se faculta al Consejero Presidente para que realice los trámites necesarios ante las autoridades competentes para solicitar la ampliación presupuestal de la autoridad administrativa electoral para el presente ejercicio fiscal.

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-026/II/2005, de fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil cinco (2005), el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año dos mil seis (2006).
2. En fecha veintiocho (28) de octubre del año inmediato anterior, este órgano superior de dirección aprobó como anteproyecto de presupuesto general de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006), la cantidad de \$28'075,677.43 (Veintiocho millones setenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 43/100 moneda nacional), importe que daría sustento a todas y cada una de las líneas programáticas contenidas en las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año dos mil seis (2006).
3. En fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cinco (2005), se publicó en el suplemento número 2 al 105 del Periódico Oficial, Órgano del



Gobierno del Estado, el Decreto número 227, referente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, del Estado de Zacatecas.

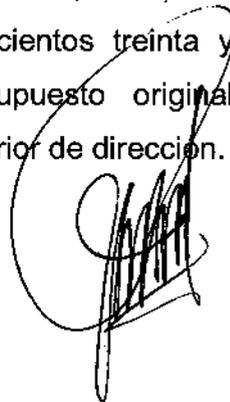
4. El presupuesto asignado a esta autoridad administrativa electoral para el presente ejercicio fiscal se contempla en el artículo 7 del Decreto referido con antelación y que, en la parte que interesa, literalmente señala:

*"ARTÍCULO 7.- El Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2006 para los Organismos Autónomos del Estado asciende a \$785'897,855.00, el cuál se integra de la siguiente forma:*

*I. Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que incluye las prerrogativas a los partidos políticos:.....\$ 71'743,957.00"*

5. La conformación del presupuesto asignado por la H. Quincuagésima Octava Legislatura del Estado al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el presente ejercicio fiscal, se distribuye de la manera siguiente:

1. La cantidad de \$ 49'484,616.32 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 32/100 moneda nacional) corresponden al financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos; y
2. La cantidad de \$22'259,340.68 (Veintidós millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos 68/100 moneda nacional) para la autoridad administrativa electoral local, lo que representa una disminución de \$5'816,336.75 (Cinco millones ochocientos dieciséis mil trescientos treinta y seis pesos 75/100 moneda nacional), del presupuesto originalmente aprobado y solicitado por este órgano superior de dirección.



6. Derivado de lo anterior, mediante Acuerdo ACG-008/III/2006 de fecha veinticinco (25) de abril del año actual, el Consejo General aprobó la distribución del presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el presente año fiscal, instruyendo a la Junta Ejecutiva para que, a la brevedad posible formulara los ajustes y reprogramación a las actividades ordinarias y preelectorales del Instituto, debiendo tomar en cuenta la reducción presupuestal de este ejercicio fiscal.
7. Mediante Acuerdo identificado con el número ACG-IEEZ-012/III/2006 de fecha treinta y uno (31) de mayo del año de dos mil seis (2006), este órgano superior de dirección aprobó, en lo general, las modificaciones a las líneas de acción de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el año dos mil seis (2006), en tal virtud, la Junta Ejecutiva se abocó a revisar, en lo particular, dicho documento rector de las actividades del Instituto Electoral.
8. En fecha diecinueve (19) de junio del año en curso, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó las modificaciones, en lo particular, a las líneas de acción de las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año dos mil seis (2006), en los términos de los documentos que se adjuntan al presente Acuerdo y que se someten a la consideración de este órgano colegiado.
9. El pasado siete (7) de julio del año dos mil seis (2006), la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró reunión de trabajo con los Consejeros Electorales y los representantes de los partidos políticos acreditados ante esta autoridad electoral, con la finalidad de abordar y explicar

las líneas de acción de las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año dos mil seis (2006) que se proponen y su impacto en materia de recursos materiales, humanos y presupuestales.

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, le corresponde ser depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los comicios de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los miembros de los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, así como también, de organizar los procesos de referéndum y plebiscito, además de la celebración de foros de consulta pública en materia electoral, profesional en el desempeño de sus funciones e independiente en sus decisiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5°, párrafo primero, fracción XXIV y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 4° de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

**Segundo.-** Que en base con lo que estatuye el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia, esta autoridad electoral tiene como fines los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas;*
- II. Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado;*
- III. Asegurar a los ciudadanos zacatecanos el ejercicio de sus derechos político- electorales;*

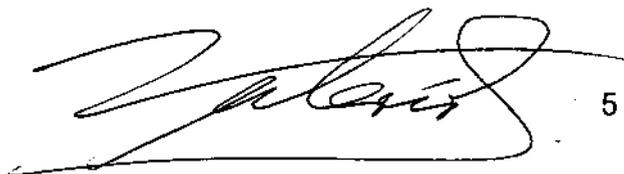


- IV. *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado;*
- V. *Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular;*
- VI. *Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; y*
- VII. *Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana."*

**Tercero.-** Que los artículos 5°, párrafo primero, fracción XV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

**Cuarto.-** Que el artículo 23, párrafo primero, fracciones I, V, XXVIII y XXX, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, señala como atribuciones del Consejo General, entre otras, Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; Cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; Ordenar a la Junta Ejecutiva del Instituto la realización de acciones, estudios, proyectos e investigaciones así como dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto.

**Quinto.-** Que las Políticas y Programas General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas constituyen el documento rector de las actividades que, por ley, son encomendadas a la autoridad administrativa electoral. Se conforma a partir de las



diversas líneas de acción que deberán operarse por cada uno de los órganos que integran al Instituto, en atención con las atribuciones que la legislación electoral le confiere a cada uno de ellos.

**Sexto.-** Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en fecha treinta y uno (31) de mayo del año actual, y derivado de la reducción al presupuesto originalmente solicitado, se abocó a la revisión y modificación, en lo particular, de las líneas de acción de las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año dos mil seis (2006), con la finalidad de ajustar sus líneas programáticas al presupuesto distribuido por el órgano superior de dirección en fecha veinticinco (25) de abril del año en curso.

**Séptimo.-** Que la Junta Ejecutiva determinó aprobar, en lo particular, la modificación de las líneas de acción de las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año dos mil seis (2006), en los términos que señalan los documentos que se anexan al presente Acuerdo y que se someten a la consideración de este órgano superior de dirección para los efectos conducentes.

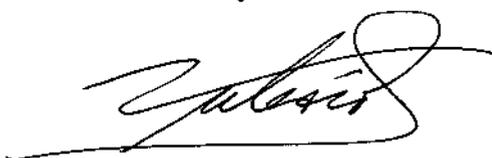
**Octavo.-** Que las líneas de acción de las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año dos mil seis (2006), propuestas por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se conforman y desarrollan en los documentos que forman parte del presente Acuerdo, en base a lo siguiente:

**A) LÍNEAS DE ACCIÓN QUE SE SUPRIMEN POR FALTA DE PRESUPUESTO.**

1. Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos

1.4 Rendición de cuentas

**Área:** Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.



\* Elaboración de un Manual de Auditoría que establezca los procedimientos a aplicar en las visitas de verificación o auditorías efectuadas a los partidos políticos.

**Justificación:** Se suprime por tratarse de un documento interno que sirve de guía para el personal que realiza las visitas de verificación para la revisión de los informes financieros de los partidos políticos.

4. Etapa previa del proceso electoral

4.5 Capacitación y contratación de personal

**Área:** Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos

Calendario permanente de capacitación

\* Certificación del personal permanente en Java Expert

\* Capacitación en Linux

**Justificación:** Actividades dependientes del desarrollo del prototipo de urna electrónica.

4. Etapa previa del proceso electoral

4.8 Monitoreo de campañas electorales

**Área:** Unidad de Comunicación Social

\* Realizar un monitoreo interno, a manera de prueba, de las campañas federales electorales en el año 2006.

\* Analizar, evaluar y corregir, en su caso, el desempeño del equipo tecnológico, software y recursos humanos en el monitoreo interno de las campañas electorales federales.

**Justificación:** Falta de presupuesto e inexistencia de materia para evaluar el desempeño de dicho programa por no haberse realizado.

6. Fortalecimiento y desarrollo institucional



#### 6.4 Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas

\* Asistencia del personal a cursos de capacitación para la mejora continua en el desempeño de sus funciones.

**Justificación:** Reducción presupuestal

#### 6. Fortalecimiento y desarrollo institucional

#### 6.7 Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos

6.7.1 Plataforma informática para el fortalecimiento de la gestión electoral y administrativa del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

\* Sistema de inventario (contiene los submódulos de altas, compras – actualizaciones-, bajas, resguardos y proveedores)

\* Sistema de mantenimiento de vehículos

\* Sistema de control de correspondencia

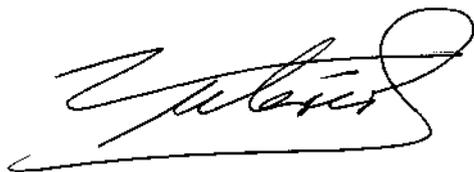
\* Sistema de control de personal

**Justificación:** Estos sistemas calendarizados de enero a mayo, se reagendaron para el último trimestre de este año de acuerdo a priorización establecida en reunión de Comisión de Sistemas y Programas Informáticos. La priorización anterior tiene como objetivo desahogar primero actualización y desarrollo de sistemas preelectorales y electorales. Asimismo, por no contar con las dos plazas de técnico "C" encargadas de la elaboración de manuales y documentación de sistemas, así como en el apoyo a los coordinadores de sistemas y PREP en el desarrollo de código fuente, estas actividades se suprimen.

#### 6. Fortalecimiento y desarrollo institucional

#### 6.7 Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos

6.7.3 Actualización y administración de la página Web del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas



\* Desarrollo de aplicaciones para la transmisión de sesiones del Consejo General vía Web.

- Contratación de servicio de IP fija;
- Ampliación de ancho de banda a mínimo 2 Mb, actualmente contamos con 1 Mb., para la transmisión de audio de las sesiones del Consejo General;
- Adquisición de servidor y no brakes;
- Adquisición de licencias;
- Actualizar el servidor con tarjeta de captura de audio y video; y
- Configuración de servidor Windows Media, pruebas e implementación.

### 6.7.9 Capacitación especializada del personal DESPI

I. Calendario permanente de capacitación

II Cursos o certificación en flash

III. Cursos de capacitación en diseño gráfico y publicaciones

**Justificación:** Reducción presupuestal.

### 6. Fortalecimiento y desarrollo institucional

#### 6.8 Unidad de Comunicación Social

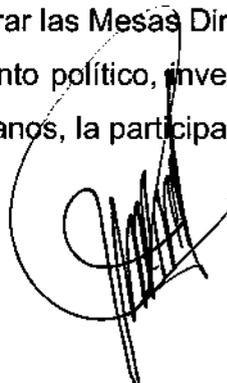
\* Edición de cuadernos de ensayo, que contribuyan a la difusión de la cultura democrática, la equidad entre los géneros y al fortalecimiento del sistema de partidos políticos

**Justificación:** Reducción presupuestal

\* Producción de un video sobre la evolución de los órganos electorales en el Estado de Zacatecas.

**Justificación:** Actividad que se suprime al jerarquizar las actividades previas al proceso electoral 2007, en su lugar se producirán dos videos para capacitación, uno a los ciudadanos insaculados para integrar las Mesas Directivas de Casilla

\* Editar o coeditar obras sobre el pensamiento político, investigaciones históricas sobre la participación política de los zacatecanos, la participación de la mujer en la



política, el sistema de partidos políticos, la vida cotidiana de los zacatecanos o sobre los procesos electorales en la historia de Zacatecas.

**Justificación:** Reducción presupuestal

**B) LÍNEAS DE ACCIÓN SUPRIMIDAS POR ESTAR DUPLICADAS.**

4. Etapa previa del proceso electoral

4.7 Estrategia de comunicación y difusión del proceso electoral 2007

\* Producción semanal de programa institucional de radio

**Justificación:** Prevista en los programas 3.2 y 6.8

6 Fortalecimiento y desarrollo institucional

6.5 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

\* Realizar un análisis del programa informático 2004, para capacitación electoral y presentar a la DESPI las necesidades requeridas.

\* Capacitación Ciudadana vía Internet

\* Realizar elecciones escolares en escuelas primarias y secundarias

\* Diseño y preparación de la elección infantil y juvenil 2007

**Justificación:** Previstas en los programas 6.5.1, 3.1 y 3.2

**C) LÍNEAS DE ACCIÓN SUPRIMIDAS POR NO PROCEDER SU EJECUCIÓN**

4. Etapa previa del proceso electoral

4.1 Actualización del marco geográfico electoral (redistribución)

**Área:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

5. Nuevas alternativas para el voto de los zacatecanos

5.1 Automatización del voto

**Área:** Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos



## 5.2 Simulacro de voto postal

**Área:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

Que a su vez, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas propone a este órgano superior de dirección agregue las siguientes líneas de acción por considerarse trascendentales para la preparación de los comicios del año dos mil siete (2007):

### **LINEAS DE ACCIÓN QUE SE AGREGAN**

Fortalecimiento y desarrollo institucional

#### 6.1 Junta Ejecutiva

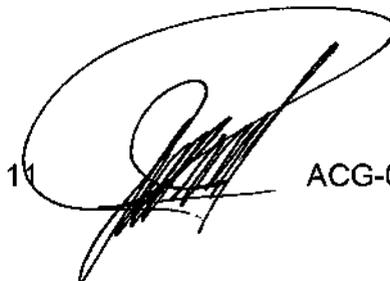
- \* Elaboración del calendario electoral para el proceso electoral 2007
- \* Diseño de cursos de inducción a Consejos Electorales
- \* Logística para la sesión solemne del inicio del proceso electoral 2007

6. Fortalecimiento y desarrollo institucional

#### 6.2 Secretaría Ejecutiva

- \* Elaboración de guía para el desarrollo de sesiones de Consejos Electorales
- \* Realización de cronograma de actividades de Consejos Distritales y Municipales Electorales
- \* Elaboración de protocolo de instalación de Consejos Electorales

Que como resultado de la disminución presupuestal en el presente ejercicio fiscal, diversas líneas de acción se vieron mermadas en su ejecución, por lo que esta Junta Ejecutiva propone a este Consejo General reprogramar las siguientes actividades:



1. Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos (2 actividades)
3. Formación ciudadana (2 actividades)
4. Etapa previa del proceso electoral (31 actividades)
6. Fortalecimiento y desarrollo institucional (8 actividades)
7. Fortalecimiento normativo (7 actividades)

Que la reprogramación de las actividades de cada una de las líneas de acción anteriormente señaladas se describe de forma detallada en el anexo que forma parte del presente Acuerdo.

**Noveno.-** Que para la ejecución de las actividades señaladas en el Considerando anterior y desarrolladas en los documentos que se agregan al presente Acuerdo los cuales forman parte integral del mismo, dándose por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar, es por ello que diversas áreas de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas solicitan a este órgano superior de dirección los requerimientos siguientes:

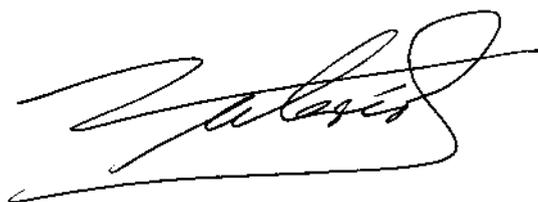
#### **A) CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

##### **Secretaría Ejecutiva**

Contratación de personal en el último bimestre del año actual, para cubrir quince plazas de “**Técnico B**” y quince plazas de “**Técnico C**”, para desarrollar las actividades preelectorales contenidas en los anexos de este Acuerdo.

##### **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos**

Contratación de personal para ocupar dos plazas de “**Técnico B**” para la distribución de áreas de responsabilidad, identificación cartográfica de secciones electorales, comportamiento seccional y seguimiento comparativo de instalación de casillas de los procesos electorales locales 2004 y federales 2007. Plazas que,



en el proyecto original, se tenían contemplados ocupar a partir del mes de junio del año actual.

#### **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica**

Contratación de personal en el último bimestre del año actual, para cubrir seis plazas de “**Coordinadores regionales**”, lo anterior en virtud a que el Programa de Capacitación para integrar Mesas Directivas de Casilla inicia el próximo dos de enero del año dos mil siete, con el reclutamiento de aproximadamente setecientas personas seleccionadas entre capacitados y supervisores, lo que hace necesario que dichos coordinadores se capaciten ampliamente en manejo de personal, dominio de cartografía electoral y conocimiento de la entidad para el éxito del programa referido.

#### **Unidad de Comunicación Social**

Contratación de personal a partir del mes de septiembre del presente año, para cubrir cuatro plazas de “**Técnico B**”, enfocadas a la capacitación y preparación del monitoreo de precampañas electorales del proceso electoral 2007 y apoyo a posproducción de audio y video.

#### **Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas**

Contratación de personal en el último trimestre del año actual, para cubrir tres plazas de “**Técnico b**” para la recepción de las solicitudes para integrar las unidades administrativas de esta autoridad electoral y los Consejos Distritales y Municipales Electorales que entrarán en funciones en el próximo proceso electoral.



**Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos.**

Contratación de personal para cubrir dos plazas de "Técnico C", quienes elaborarán manuales de sistemas para el proceso electoral del año dos mil siete y apoyar a los Coordinadores de Sistemas y Programa de Resultados Preliminares en el desarrollo del código fuente y pruebas de sistemas. Plazas que, en el proyecto original, se tenían contemplados ocupar a partir del mes de junio del año actual.

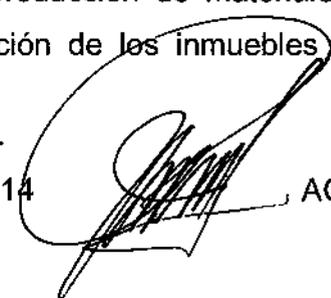
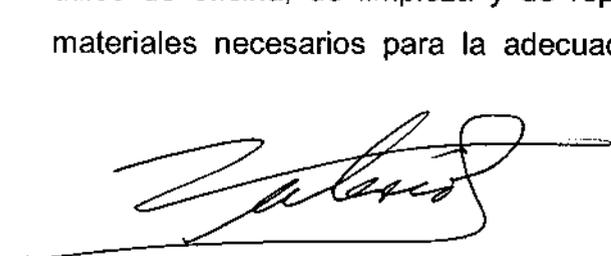
**Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.**

Contratación de personal en el último trimestre del año en curso, para cubrir tres plazas de "Técnico B", destinados al análisis de los estatutos de los partidos políticos, así como para su capacitación en el trámite y substanciación de quejas administrativas y medios de impugnación, con el objeto de resolver dichos procedimientos en el proceso electoral del año dos mil siete.

El importe total correspondiente a la contratación de personal anteriormente referida, además de recursos por **(\$22,396.66 (veintidós mil trescientos noventa y seis pesos con 66/100 moneda nacional))** como previsión para el programa Plan Cero, se requerirán recursos por un monto de **\$1'258,454.34 (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con 34/100 moneda nacional)**, importe que incluye el salario de los servidores electorales y las respectivas prestaciones legales.

**B) CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Para la ejecución de actividades preelectorales, esta autoridad administrativa electoral requiere de la adquisición de consumibles para oficina como materiales y útiles de oficina, de limpieza y de reproducción de materiales, además de los materiales necesarios para la adecuación de los inmuebles que ocuparán las



unidades administrativas electorales y suministro de combustibles. Para satisfacer las necesidades mencionadas se requiere erogar la cantidad de **\$273,640.00 (Doscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 )**.

### C) CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas requiere erogar la cantidad de **\$1'846,609.89 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos nueve pesos 89/100 moneda nacional)** para dar sustento a las siguientes actividades:

A efecto de cubrir el arrendamiento de los locales que alojarán a las unidades administrativas, así como los servicios de telefonía, energía eléctrica y agua potable para el funcionamiento de las mismas.

Para cubrir los gastos que se generen por la impresión y difusión de convocatorias en medios de comunicación para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Para cubrir el pago de viáticos y pasajes a personal adscrito a oficinas centrales del Instituto en la logística de difusión de convocatorias, aplicación de exámenes y entrevistas con los aspirantes a conformar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como el traslado de los técnicos distritales para el desempeño de sus funciones.

Para cubrir los gastos de reuniones celebradas con motivo de impartición de cursos de inducción a los técnicos de las unidades administrativas y reportes de avances.



Para la Implementación de Web hosting, se hace necesaria la adquisición de licencias que permitan el funcionamiento y aplicación del hardware que dará sustento al Web hosting del Instituto, por tanto, se requieren dos licencias de sistema operativo windows server Enterprise 2003 gobierno, una licencia de base de datos SQL Server Standard Edition 2005 gobierno con dos cuentas, un licencia de servidor de correo electrónico Exchange server 2003 gobierno con veinticinco cuentas, un enlace dedicado E1, un servicio de configuración de equipo de red y administración y mantenimiento de servidores Microsoft Windows 2003.

#### **D) CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

En cuanto a equipo informático para la implementación del Web hosting se requiere la adquisición de dos servidores dedicados, un equipo de respaldo de energía UPS, así como un router y firewall.

Asimismo, para la implementación de la primera etapa de monitoreo de precampañas y, en su momento, de campañas electorales, esta autoridad electoral requiere la adquisición de equipo de grabación de ocho canales analógicos y sintonizadores digitales, con capacidad de expansión a 48 canales análogos, digitales o combinados, con un disco duro equivalente o superior a 80 GB que soporte la grabación de la programación de 8 o más radiodifusoras en forma simultánea.

Los anteriores requerimientos generarán para este Instituto Electoral una erogación por la cantidad de **\$1'104,667.92 (Un millón ciento cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos 92/100 moneda nacional).**



**Décimo.-** Que para lograr el óptimo desarrollo y ejecución de cada una de las actividades señaladas en el **Considerando Octavo** de este Acuerdo, y tomando como base que el monto de la cantidad asignada al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en el ejercicio fiscal del presente año, representa una cantidad inferior a lo originalmente solicitado y aprobado por el Consejo General, lo que refleja una insuficiencia presupuestal para cumplir con las actividades propias de la autoridad administrativa electoral y aquellas encaminadas a la preparación del proceso electoral del año dos mil siete (2007), por lo que es oportuno que este órgano colegiado, por conducto de su Consejero Presidente solicite a las autoridades competentes una ampliación presupuestal por un monto de **\$4'483,372.15 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos con 15/100 moneda nacional).**

**Décimo primero.-** Que la propuesta de ajuste y monto de ampliación presupuestal correspondiente se integra por los conceptos que se describen en los documentos que se adjuntan al presente Acuerdo y los cuales forman parte integral del mismo, dándose por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Décimo segundo.-** Que con el monto solicitado como ampliación presupuestal se podrán cubrir los requerimientos descritos en el **Considerando Noveno** del presente Acuerdo, mismos que permitirán ejecutar cada una de las actividades señaladas en el **Considerando Octavo**, por lo que este Consejo General considera imprescindible solicitar la ampliación presupuestal al presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas autorizado para el presente ejercicio fiscal.



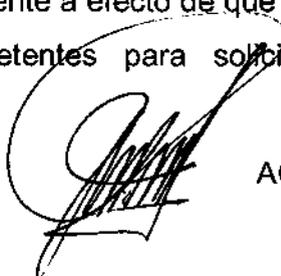
Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 38, fracciones I y II, y 141 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1°, párrafo segundo, fracción III, 3°, párrafo primero, 5°, párrafo primero, fracciones XV y XXIV, 241, 242 y demás relativos aplicables a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1°, 4°, 5°, 6°, párrafos primero y segundo, 14, 19, 23, párrafo primero, fracciones I, V, XXVI, XXVIII, XXX y LVIII, 24, párrafo primero, fracciones II y XIII, 38, párrafo segundo, fracciones I y XV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano superior de dirección tiene a bien expedir el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueban, en lo particular, las modificaciones a las líneas de acción de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el año dos mil seis (2006), en términos del **Considerando Octavo** y a los documentos que forman parte del presente Acuerdo, los cuales forman parte integral del mismo, dándose por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

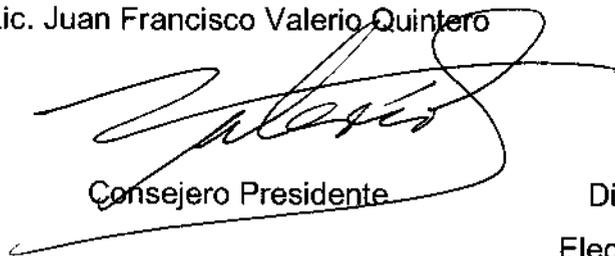
**TERCERO:** Se faculta al Consejero Presidente a efecto de que realice los trámites necesarios ante las autoridades competentes para solicitar la ampliación



presupuestal señalada en el **Considerando Décimo**, a fin de que se de cumplimiento a los programas aprobados por este órgano superior de dirección.

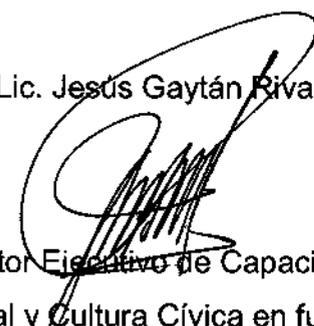
Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil seis (2006).

Lic. Juan Francisco Valerio Quintero



Consejero Presidente

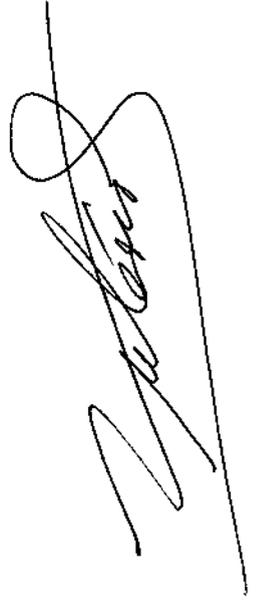
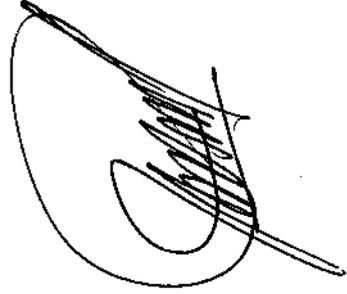
Lic. Jesús Gaytán Rivas



Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica en funciones de Secretario Ejecutivo del IEEZ.

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA GASTO PRELECTORAL 2006	
GASTO	MONTO
CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES-	1,258,454.34
CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-	273,640.00
CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES-	1,846,609.89
CAPITULO 5000 -BIENES MUEBLES E INMUEBLES-	1,104,667.92
SUMA	4,483,372.15



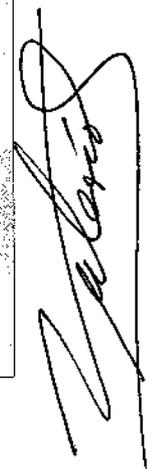
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PREELECTORAL**

FECHA 14/07/2006

PARTIDA	CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES-</b>							
1103	SUELDOS BASE	29,183.67	41,317.87	89,853.67	326,805.67	326,805.67	813,966.33
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	0.00	0.00	0.00	20,117.62	20,117.62
1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	0.00	0.00	0.00	0.00	94,183.59	94,183.59
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	2,340.00	0.00	2,700.00	30,240.00	0.00	35,280.00
1410	CUOTAS AL IMSS	3,469.94	4,912.67	10,683.60	38,857.19	38,857.19	96,780.60
1411	CUOTAS AL INFONAVIT	2,918.37	4,131.77	5,345.17	32,680.57	32,680.57	77,756.43
1507	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PLAN CERO)	22,398.86	0.00	0.00	0.00	0.00	22,398.86
1508	CUOTAS SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	3,877.14	5,206.03	6,734.91	41,177.51	41,177.51	97,973.11
	<b>SUMA</b>	<b>63,985.77</b>	<b>55,558.43</b>	<b>116,317.34</b>	<b>469,760.94</b>	<b>553,822.16</b>	<b>1,258,454.34</b>

PARTIDA	CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-</b>							
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	0.00	120.00	6,000.00	6,400.00	12,520.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	6,750.00	6,750.00	13,500.00
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	15,000.00
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	120.00	0.00	4,000.00	7,000.00	7,000.00	18,120.00
2106	MATERIALES Y ÚTILES DE PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIEN	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	45,000.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	0.00	0.00	0.00	18,750.00	18,750.00	37,500.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	9,750.00	9,750.00	19,500.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	0.00	0.00	3,750.00	3,750.00	7,500.00
2603	COMBUSTIBLES PARA VIÁTICOS	5,000.00	5,000.00	15,000.00	30,000.00	50,000.00	105,000.00
	<b>SUMA</b>	<b>10,120.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>39,120.00</b>	<b>97,000.00</b>	<b>117,400.00</b>	<b>273,640.00</b>

PARTIDA	CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES-</b>							
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	0.00	0.00	78,093.75	11,250.00	89,343.75
3106	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	0.00	0.00	0.00	6,750.00	6,750.00	13,500.00
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	2,700.00	2,700.00	5,400.00
3109	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGIT	61,191.95	0.00	0.00	0.00	0.00	61,191.95
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	0.00	45,000.00	90,000.00	90,000.00	225,000.00
3305	CAPACITACIÓN	37,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,880.00
3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	227,950.70	89,658.49	0.00	0.00	0.00	317,609.19
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	4,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,025.00
3602-1	INSERCIÓN EN PERIÓDICOS LOCALES	25,600.00	25,600.00	25,600.00	38,400.00	38,400.00	153,600.00
3602-2	INSERCIÓN EN PERIÓDICOS NACIONALES	0.00	0.00	25,000.00	45,000.00	45,000.00	90,000.00
3602-3	SPOTS Y DIFUSIONES EN RADIO	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	75,000.00
3602-5	DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	110,000.00
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	17,000.00	67,000.00
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	0.00	15,000.00	20,000.00	15,000.00	50,000.00
3811	PASAJES PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA COMISIONES OFI	27,000.00	16,500.00	33,000.00	72,000.00	74,000.00	222,500.00
3817	VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA FUNCIONES OFI	42,500.00	30,600.00	72,000.00	81,280.00	98,780.00	324,560.00
	<b>SUMA</b>	<b>426,147.65</b>	<b>216,758.49</b>	<b>240,600.00</b>	<b>539,223.75</b>	<b>423,880.00</b>	<b>1,846,609.89</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PREELECTORAL**

FECHA 14/07/2006

PARTIDA	CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>CAPITULO 5000 -BIENES MUEBLES E INMUEBLES-</b>							
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL	85,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	497,000.00	379,153.67	143,514.25	0.00	0.00	1,019,667.92
	<b>SUMA</b>	<b>582,000.00</b>	<b>379,153.67</b>	<b>143,514.25</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,104,667.92</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>1,082,253.42</b>	<b>661,460.29</b>	<b>538,551.59</b>	<b>1,105,984.99</b>	<b>1,095,102.15</b>	<b>4,483,372.15</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**GASTO PREELECTORAL 2006**

**SERVICIOS PERSONALES**

ADSCRIPCIÓN	PLAZAS	CATEGORÍA	PERIODO	PER. MENSUAL	SUMA	PRESTACIONES	TOTAL
SECRETARIA EJECUTIVA	15	TÉCNICOS B	NOV-DIC	6,067.00	182,010.00	113,365.77	295,375.77
DIRECCIÓN EJEC. DE ADMINISTRACIÓN	15	TÉCNICOS C	NOV-DIC	7,303.00	219,090.00	103,960.64	323,050.64
DIRECCIÓN EJEC. DE ASUNTOS JURÍDICOS	3	TÉCNICOS B	OCT-DIC	6,067.00	54,603.00	45,002.96	99,605.96
DIRECCIÓN EJEC. DE PROG. INFORMÁTICOS	3	TÉCNICOS B	OCT-DIC	6,067.00	54,603.00	23,616.46	78,219.46
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	2	TÉCNICOS C	AGO-DIC	7,303.00	85,248.33	45,360.04	130,608.37
DIRECCIÓN EJEC. DE CAPACITACIÓN	2	TÉCNICOS B	AGO-DIC	6,067.00	60,670.00	31,543.89	92,213.89
COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6	TÉCNICOS B	NOV-DIC	6,067.00	72,804.00	40,480.05	113,284.05
	4	TÉCNICOS B	SEP-DIC	6,067.00	84,938.00	41,158.20	126,096.20
	<b>50</b>				<b>813,966.33</b>	<b>444,488.01</b>	<b>1,258,454.34</b>

